



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

*Resolución Gerencial*

**N° 154-2023-GM/MDCN-T**

Ciudad Nueva, 09 de agosto de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 722-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 02 de agosto de 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 0748-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 04 de agosto de 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 694-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 07 de agosto de 2023 emitido por la Gerente de Administración, el Proveído N° 8532 de fecha 08 de agosto de 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T de fecha 08 de junio del año 2022, se resuelve "APROBAR, la actualización de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva";

Que, según la Directiva N° 004-2021-MDCN-T, para ser propuesto como INSPECTOR o SUPERVISOR, de proyectos como perfil profesional, establece que se requiere: 8.2.3. Del Inspector o Supervisor. Ingeniero Civil, Arquitecto o profesional, colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, **que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo del proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a más en el ejercicio profesional**, que cumplirá funciones de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo designado mediante acto resolutivo (...). Para ejecución de proyectos de inversión estructurales (obras públicas), se designará un inspector o Supervisor de Obra, mientras que para la ejecución de proyectos de inversión no estructurales e IOARR (estructurales y no estructurales) se designará un Inspector o Supervisor responsable;

Que, con Informe N° 0722-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 02 de agosto de 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, el cual informa la propuesta de designación de inspector con el Memorandum N° 067-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 02 de agosto del presente año para el proyecto:

- ◆ "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ◆ CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Al siguiente profesional:

- Nombre del Profesional : Berto Maquera Enaro
- Profesión : Ingeniero Civil
- Registro CIP : 98188
- DNI : 42017388
- Correo electrónico : berto.maquera@gmail.com
- Teléfono : 952979080

En tal sentido, se solicita que través de su despacho se DERIVE el presente, a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN con atención a la SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS para su evaluación y posterior acto resolutivo;

Que, con Informe N° 0748-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 04 de agosto de 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa lo siguiente:

(...).





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

*Resolución Gerencial*  
**N° 154-2023-GM/MDCN-T**

Finalmente se remite el presente informe dando la conformidad del perfil profesional, por tanto deberá derivarse la presente ante la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del respectivo acto resolutorio de designación, con eficacia a la fecha 02 de agosto del presente año conforme a lo expuesto;



Que, mediante el Informe N° 694-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, solicita que se proceda con el trámite para la emisión del acto resolutorio de designación con eficacia anticipada a la fecha 02 de agosto del presente año, en respuesta a lo solicitado;

Que, mediante el Proveído N° 8532, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, por el cual se autoriza se proyecte acto resolutorio;



Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y su ampliación mediante la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 02.08.2023, al ING. BERTO MAQUERA ENARO con Registro CIP N° 98188, bajo el régimen del DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - INVERSIONES; en calidad de INSPECTOR de los siguientes proyectos de inversión:

- ◆ "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ◆ CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al ING. BERTO MAQUERA ENARO, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz  
**GERENTE MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:  
 GM  
 GAJ  
 GA  
 SGI  
 SGRH  
 SSG  
 SGTyC  
 INTERESADO  
 ARCHIVO.

